Buenos Aires, 17-Junio-2020

Hola Gabriela.

Les enviamos un nuevo informe de prestadores. No hemos corregido el anterior, sino que hemos circularizado una nueva planilla en la que se aclaraba solamente cargar las Obras Sociales que recuperan del Integración instituidas según Decreto Nº 904/2016 (para ello adjuntamos a la planilla enviada el Listado de OOSS proporcionado por Uds).

Se ha especificado que las prestaciones que se facturan sean las contempladas en el Nomenclador de Prestaciones Básicas para Personas con Discapacidad aprobado por la Resolución N° 428/1999.

Hemos considerado para las fechas de corte de los distintos informes los plazos establecidos en el artículo 1 de la Resolución 887/17 SSSalud, aunque también presentaremos informes complementarios sobre este tema.

Respecto a la Resolución 276/18, que indica que *“se habilitará una carpeta identificada por año/mes, que se corresponde con el periodo de cobertura hasta el que se podrá informar la facturación recibida. Asimismo, en el archivo que se incorpore en la carpeta vigente se podrá incluir facturación de período de cobertura de hasta 2 meses anteriores”* entendemos que la misma debe ser utilizada en beneficio de los prestadores para que ante algún inconveniente tengan la posibilidad de presentar facturas correspondientes a prestaciones brindadas en períodos anteriores, pero entendemos que esto no sería habilitante para que las OOSS se tomen 60 días para subir las facturas a las carpetas habilitadas. Para poder discernir y analizar más claramente este punto, hemos solicitado a nuestros asociados que nos informen no ya la fecha de emisión de la factura, sino la fecha real de presentación de la misma a la OOSS.

Por último, planteamos la necesidad de contar con un acceso a la información de mayor agilidad que el actualmente disponible (CONSULTA DE INTEGRACION - <https://www.sssalud.gob.ar/index.php?page=integracion>) ya que considerando el volumen de comprobantes que manejan algunos de nuestros asociados, la mencionada consulta resulta de uso inviable. Proponemos una consulta masiva por CUIT de PRESTADOR, en la que se muestren todos los comprobantes del mismo que las distintas OOSS hayan informado a la SSS, y su ubicación actual. Para no explayarnos demasiado sobre este punto, proponemos un mecanismo de trabajo conjunto que permita trabajar sobre un mejor acceso a la información.

Dicho esto, pasamos ahora a una breve explicación sobre los reportes que enviamos.

* Informe de Participación

Presenta un breve resumen sobre la cantidad de asociaciones miembros del Foro Permanente Discapacidad y sus asociados que han participado en este relevamiento. Se detalla también el volumen de información obtenido. En el caso de comprobantes adeudados, la muestra alcanza un volumen muy significativo de casi 10.000, lo suficientemente significativo como para que cualquier error administrativo, de transcripción, etc. no alteren en nada las tendencias de los resultados obtenidos.

* Inconvenientes – Vista por Obra Social

Se presenta agrupado por Obra Social, en orden descendente por cantidad de inconvenientes reportados.

* Inconvenientes – Vista por Inconveniente

Se visualizan los inconvenientes, también en orden descendente, y por cada obra social, la cantidad de prestadores que lo han reportado.

* [Facturas no presentadas a la SSS](file:///C:\JEW\AnduAvy\aiepesa\SEGUNDA%20ENCUESTA\Resultados\Informes\FacturasNoPresentadasalaSSS.pdf) – A Febrero – TOTAL OS: Considerando lo expuesto en la introducción, y teniendo en cuenta que este mes debería estar habilitada la factura MAYO, en la que aún se pueden incluir prestaciones de ABRIL y MARZO, hemos tomado como fecha de corte para este reporte las prestaciones presentadas a las OOSS hasta el mes de marzo (prestaciones brindadas en febrero).

En esta primera vista, se muestra el total de comprobantes no presentados por Obra Social, ordenadas descendentemente por cantidad. Considerando la escasa información y posibilidad de seguimiento con la que contamos, consideramos como NO PRESENTADOS a aquellos comprobantes que no aparecen en la CONSULTA INTEGRACION.

* [Facturas no presentadas a la SSS](file:///C:\JEW\AnduAvy\aiepesa\SEGUNDA%20ENCUESTA\Resultados\Informes\FacturasNoPresentadasalaSSS.pdf) – A Febrero – Por prestador: Ídem al anterior, se muestra esta vez aperturado por prestador
* [Facturas ya giradas por la SSS –](file:///C:\JEW\AnduAvy\aiepesa\SEGUNDA%20ENCUESTA\Resultados\Informes\FacturasYaGiradasPorLaSSSNoAbonadas2020.pdf) No abonadas – Total OS: Tomando como fecha de corte del relevamiento realizado el 10/06/2020, y considerando los 60 días que las OOSS disponen para rendir a la SSS, se muestran en este reporte los comprobantes que según CONSULTA INTEGRACION los fondos han sido girados a las OOSS antes del 10/04/2020, pero a pesar de ello, a la fecha de toma de la información, las mismas no han cumplimentado con el pago a los prestadores.

Cantidad total por OS en orden descendente.

* [Facturas ya giradas por la SSS –](file:///C:\JEW\AnduAvy\aiepesa\SEGUNDA%20ENCUESTA\Resultados\Informes\FacturasYaGiradasPorLaSSSNoAbonadas2020.pdf) No abonadas: Ídem al anterior, aperturado por prestador.

Por último, ponemos a v/consideración (10 OS a modo de ejemplo) un informe en el que se muestra el gran volumen de comprobantes –siempre según CONSULTA INTEGRACION- cuyos fondos ya han sido girados a las OS (en mucha casos, cerca de 45 días) pero las mismas aún no han abonados las prestaciones, por estar dentro del período de los 60 días ya explicados.

* [Facturas ya giradas por la SSS –](file:///C:\JEW\AnduAvy\aiepesa\SEGUNDA%20ENCUESTA\Resultados\Informes\FacturasYaGiradasPorLaSSSNoAbonadas2020.pdf) No abonadas – Períodos posteriores

A v/disposición para cualquier ampliación o información adicional que puedan requerir.

Atte

Pbtro Pablo Molero